



ACUERDO N° 007

(Mayo 30 de 2025)

Por medio del cual se hace aprobación y adopción de la actualización PEI (Proyecto Educativo Institucional) y aprobación a los ajustes de los documentos institucionales 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO

De la Institución Educativa Colegio Comfanorte del municipio de Los Patios en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 15 del Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, se establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende: 1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
2. Que la Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el Decreto N° 1290, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

RESUELVE

Artículo 1 Aprobar los ajustes del PEI y se socializan aspectos como la identificación del establecimiento educativo en referencia al título del Rector, las características fisicogeográficas y demográficas del Municipio de Los Patios, la DOFA en el diagnóstico, la cobertura para el año 2025, el índice de eficiencia, los cursos existentes en este año, resultados del Icfes del año anterior, la autoevaluación institucional, proceso y contrato de matrícula, organigrama, cantidad de docentes, el horizonte institucional en el ítem referente al uniforme institucional, la oferta educativa, políticas de acceso y permanencia en referencia a los requisitos de los aspirantes, el plan de estudios 2025 en referencia a la media, donde se incluye el nuevo pensum en soporte informático y se ajustaron algunas asignaturas y cambios que se hicieron en el SIEE, Se ajusta para el ítem de evaluación específicamente en el parágrafo, en donde se indica que estudiante que reinicie el año escolar en la Institución Educativa por segunda vez, perderá el cupo escolar, las políticas de inclusión el esquema de la ruta de atención educativa para los estudiantes en situación de discapacidad.

Artículo 2 Aprobar los ajustes de los planes de área y asignatura del año lectivo 2025 del Colegio Comfanorte.

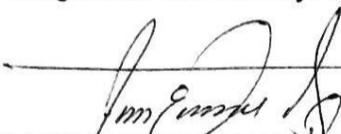


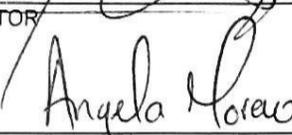
VIGENCIA

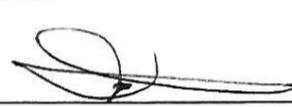
Dado en los Patios a 30 día del mes de mayo de 2025.

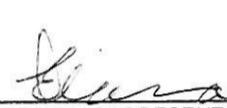
Publíquese, comuníquese y cúmplase

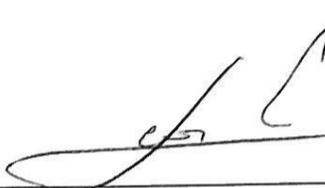
Integrantes del Consejo Directivo.

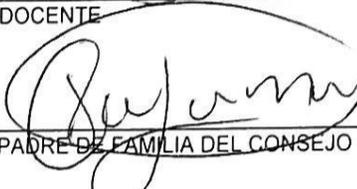

RECTOR

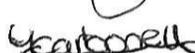

DOCENTE

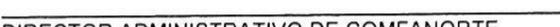

PADRE DE FAMILIA DEL CONSEJO DE PADRES


ESTUDIANTE REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIAL DE GRADO 11


DOCENTE


PADRE DE FAMILIA DEL CONSEJO DE PADRES


EXALUMNO


DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE COMFANORTE